



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO de COOPERATIVA EMPRESARIAL DE AHORRO Y CREDITO - COOVITEL contra GIOBANA PAOLA TAMAYO FORERO. Exp. 11001-41-89-039-2020-00330-00¹.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, la parte demandante subsane² las siguientes deficiencias, so pena de rechazo:

1.- Aclárese las pretensiones de la demanda, toda vez que las fechas en las que se pretende el interés de plazo no están acorde a los pagarés aportados, pues de la literalidad del cartular base de la ejecución no se establece su fecha de creación.

2.- Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor a la Dra. **SANDRA LIZZETH JAIMES JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.527.636 y de tarjeta profesional No. 56.323 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 61 hoy 5 de agosto de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 75e4387caa12850ca17ffe42e5948c87b81a9aff91a2089e77f65479a35ff2ad
Documento generado en 03/08/2020 05:35:39 p.m.

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.